



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 SEP 2011

VISTO: El Expediente S01:0001456/2011, por el cual se elevan las Resoluciones Rectorales N°s. 0823/11 y 0964/11 dictadas ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la citada en primer término, se establece como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Misiones, el Valor del Sueldo Básico de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, con aplicación a partir del 01 de Junio de 2011.

QUE, a través de la referida en segundo lugar se amplía la Planilla Anexa a la Resolución Rectoral citada en el Considerando anterior donde se detallan Índices y Cargos de remuneración de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Misiones, incorporando los cargos de Decano y Vice Decano, Tiempo Completo y Tiempo Parcial con los índices que en cada caso se especifican.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 062/11, sugiriendo: *"aprobar transitoriamente el Proyecto presentado, haciéndolo retroactivo al 1° de junio y encomendar a las autoridades de la Universidad a formular una propuesta que supere los desfasajes generados y a generar con los próximos aumentos de los claustros"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 4ª Sesión Ordinaria/11 del Alto Cuerpo, efectuada el día 17 de Agosto de 2011.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, con retroactividad al 1° de junio de 2011, las Resoluciones Rectorales N°s. 0823/11 y 0964/11, dictadas ad-referéndum del Consejo Superior el día 08 de Agosto de 2011 y el día 11 de Agosto de 2011 respectivamente, que como Anexo I y II forman parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a las autoridades de la Universidad Nacional de Misiones a formular una propuesta que supere los desfasajes generados, y a generar, con los próximos aumentos de los claustros.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 054-11

KaW/GnM


MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. PTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mig. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

POSADAS, = 8 AGO 2011

VISTO: La conveniencia de establecer en la Universidad Nacional de Misiones una escala salarial para las autoridades en la que se contemple la responsabilidad diferencial de la función jerárquica, manteniendo una relación proporcional con el nivel de los sueldos del resto de los trabajadores universitarios, y;

CONSIDERANDO:

Que no existe en el Sistema Universitario Nacional una política salarial única para Autoridades Superiores ni tampoco se ha suscripto a nivel general ningún Convenio Colectivo de Trabajo específico del sector;

Que resulta inherente a la armonía y a la sana gestión institucional que la escala salarial de todos los trabajadores de la Universidad esté asociada a las respectivas responsabilidades funcionales y guarden entre sí una equilibrada proporcionalidad;

Que es conveniente para la Universidad estimular y promover la participación de sus trabajadores en la gestión y en consecuencia reconocer remunerativamente esa responsabilidad diferencial;

Que por Resolución N° SPU 1126/11 se autoriza el incremento salarial a las autoridades superiores, habiéndose recibido los fondos pertinentes para proceder en consecuencia;

Que corresponde a las Universidades Nacionales fijar su régimen salarial y de administración, en el marco de sus facultades constitucionales de autonomía y autarquía y con arreglo a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional;

Que la Resolución N° 328/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias recomienda tomar como parámetro de referencia para establecer las remuneraciones de las autoridades de las Universidades Nacionales, el salario del Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, sobre el cual propone una escala de índices a aplicar según los diferentes cargos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE

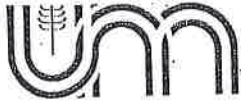
0823

LUANA DEL CARMEN SCHAFFINO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CRISTINA SANCHEZ
Directora de Registro y Control en el Rectorado
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



(Ad Referéndum del Consejo Superior)

ARTICULO 1º: ESTABLECER como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Misiones, el valor del Sueldo Básico de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, con aplicación a partir del 01 de Junio de 2011.-.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la Remuneración Bruta de cada Cargo estará compuesta por:

- El **Sueldo Básico** que se determinará aplicándole al parámetro fijado en el artículo precedente el índice que se detalla en la planilla Anexa para los diferentes cargos.
- Un **Complemento en concepto de Gasto de Representación** que será de valor igual al Sueldo Básico.
- El **Suplemento por Zona Desfavorable** (Dto. 2012/86)
- **Adicional por Antigüedad** el que resultará de aplicar la misma metodología de cálculo que para el personal Docente establecida en el Estatuto Ley 14.473 y sus modificatorias.
- **Adicional por Título** si correspondiere.
- **Suma Fija por Bonificación Zona.**

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION N° 0823

Reb)

J
AS
JUANA DEL CARMEN SCHIAFFINO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

JAS
Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
M/au

MARI CRISTINA SANCHEZ
Directora de Registro y Control en Rectorado
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCION N° 0823

PLANILLA ANEXA

INDICES

CARGO	INDICE
Rector	1,07
Vice-Rector /Decanos	0,92
Vice-Decanos / Secretarios Generales Exclusivos	0,85
Secretarios de Facultad Exclusivos	0,75
Secretarios Generales Tiempo Completo	0,50
Secretarios de Facultad Tiempo Completo	0,45
Secretarios Generales Tiempo Parcial	0,40
Secretarios de Facultad Tiempo Parcial	0,35

Reb)
[Signature]
JUANA DEL CARMEN SCHAFFINO
Secretaria General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

[Signature]
Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MARIA CRISTINA SANCHEZ
Directora de Registro y Control en Rectorado
Secretaria General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO

ANEXO II ORDENANZA N° 0823-11

01 SEP 2011

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

POSADAS, 11 AGO 2011

VISTO: La Resolución Rectoral N° 0823/11 de fecha 08 de Agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la Planilla Anexa que integra la Resolución citada en el Visto, por haberse detectado una omisión involuntaria.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

ARTICULO 1°: - **AMPLIAR** la Planilla Anexa a la Resolución Rectoral N° 0823/11 donde se detallan Índices y Cargos de remuneración de las Autoridades Superiores de la UNaM, debiendo incorporarse a la misma:

CARGO:

TIEMPO COMPLETO	INDICE
DECANO	0,52
VICE-DECANO	0,50

TIEMPO PARCIAL

DECANO	0,42
VICE-DECANO	0,40

ARTICULO 2°: - **REGISTRAR, COMUNICAR.** Notificar. Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCION N° 0964

Reb)

JUANA DEL CARMEN SCHIAFFINO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. **JAVIER GORTARI**
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAQUEL EMILIA BRANCHESI
Directora General Asesoradora Administrativa
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones